



DIARIO MEDICO.COM

Descargar Diario Médico Orbyt | BUSCA |

- INICIO
 - ÁREA CIENTÍFICA
 - ÁREA PROFESIONAL
 - OPINIÓN / PARTICIPACIÓN
 - MULTIMEDIA
 - FORMACIÓN
 - CORREO MEDICO
 - ARCHIVO
 - RSS
 -
- Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta | Bienvenido/a S [Cerrar Sesión](#) | [Cambiar Perfil](#)

Portada > [Área Profesional](#) > Profesión

imprimir | tamaño

NO HAY CAMBIOS

Sanidad obvia las alegaciones de los profesionales a la troncalidad

El proyecto de decreto aprobado por la Comisión de RRHH se limita a añadir tres sugerencias del Consejo de Estado y la modificación de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias para que Sanidad pueda corregir la oferta MIR.

Francisco Goiri. Madrid | fjgoiri@diariomedico.com | 09/06/2014 00:00

☆☆☆☆☆ votar! | [0 comentarios](#) | imprimir | tamaño

El proyecto de real decreto de troncalidad que aprobó la semana pasada la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) no introduce cambios de calado en el borrador que el Ministerio de Sanidad sometió a trámite de audiencia, y que recibió decenas de alegaciones de comisiones y sociedades científicas. El texto, al que ha tenido acceso DM, está fechado el pasado 28 de mayo, y sólo introduce cuatro cambios con respecto al último borrador conocido: tres matices que el Consejo de Estado le sugirió a Sanidad en su dictamen de enero (sobre la consideración del periodo troncal, la reespecialización y las áreas de capacitación específica), y una modificación en el artículo 28 del texto para que Sanidad pueda corregir la oferta anual de plazas MIR, [tal y como se recogió en la reforma de la Ley de Consumidores](#).

Aunque fuentes de Sanidad aseguraron a DM que este último cambio aconsejaría [remiir de nuevo el texto al Consejo de Estado](#), y el propio Ministerio confirmó su intención de hacerlo en la documentación remitida a las autonomías para preparar la [Comisión Delegada del Consejo Interterritorial](#) de esta semana, fuentes del Consejo de Estado aseguraron el viernes a DM que el proyecto de troncalidad no había entrado de nuevo en este órgano. En teoría, con el refrendo de la Comisión de Recursos Humanos, el Ministerio podría obviar este trámite -el Consejo de Estado es un mero órgano asesor- y enviar el texto al Consejo de Ministros en cualquier momento.

Independientemente del calendario de aprobación, es evidente que el proyecto que apruebe el Consejo de Ministros obvia las principales reclamaciones de comisiones y sociedades. El número (5) y configuración de los troncos no varía; las nuevas especialidades se limitan a las 3 ya conocidas -Psiquiatría del Niño, Análisis Clínico y Bioquímica Clínica (fruto de su fusión) y Genética Clínica-; el número de las ACE se queda en 4 -Infecciosas, Hepatología Avanzada, Neonatología y Urgencias-, y la posible ampliación de los programas formativos de las especialidades (reclamación unánime de las comisiones nacionales) se fía al posterior desarrollo del proyecto.

Adjunto al texto del proyecto aprobado por la Comisión de Recursos Humanos, Sanidad también ha remitido a las comunidades un resumen de las alegaciones formuladas por el Consejo de Estado en su dictamen del 23 de enero. El Ministerio reconoce en ese resumen que al Consejo "le preocupa que el periodo troncal se convierta en una prolongación de los estudios universitarios". Sanidad alega que "el título de especialista lo componen los 2 tramos de formación (troncal y específico)", aunque para evitar confusiones incorpora un párrafo en el proyecto en el que aclara que "el tronco no tiene, por sí mismo, efectos profesionales".

Prueba anual propia

Con respecto a la reespecialización, el Consejo de Estado considera que la exigencia de "estar en activo" que el primer borrador de Sanidad hacía a los profesionales que quisieran reespecializarse era "una extralimitación" que no podía derivarse de la LOPS. Además, el Consejo sugirió a Sanidad que la selección y convocatoria de plazas de reespecialización se hiciera a través de una convocatoria anual y una prueba específica, independiente de la convocatoria MIR. Sanidad ha aceptado ambas sugerencias y las ha incorporado al artículo 13 de su proyecto. Esa prueba objetiva, de carácter eliminatorio, "versará sobre el tronco" en el que se incluya la especialidad a la que el aspirante quiera acceder.

Sanidad también ha hecho caso al Consejo de Estado en lo relativo a las áreas de capacitación específica (ACE), y ha eliminado la exigencia de que la experiencia de 2 años que se le pide a un médico para acceder a una ACE se haya acumulado en los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud. El Consejo de Estado consideraba que "las previsiones de la LOPS no autorizan a hacer una interpretación tan extensiva" como la que hacía Sanidad en su primera propuesta.

Las especialidades de Escuela, en el aire

tuvo inmediato de las tres especialidades Ippok la Comunidad para profesionales sanitarios: Física y Deportiva y Medicina Legal y Forense). La disposición adicional séptima del documento aprobado por la Comisión de Recursos Humanos se limita a decir que a partir de la convocatoria de formación especializada 2015-2016 "no se ofertarán plazas en régimen de alumnado" para estas 3 especialidades, pero no aclara en ningún momento si se convertirán en especialidades troncales (como reclaman sus respectivas comisiones nacionales), en áreas de capacitación específica, o quedan como un mero máster.

INFORMACIÓN RELACIONADA

- [El primer hito de un largo camino que se dilatará varios años](#)
- [Proyecto de troncalidad](#)

TU ESPECIALIDAD AL MINUTO

- BIOTECNOLOGÍA
- GINECOLOGÍA
- NEUROLOGÍA

MÁS SOBRE PROFESIÓN

Medicus Mundi pide regular la migración laboral
por [Nuria Monsó. Madrid](#) | nuria.monso@diariomedico.com

Carlos Mediano sostiene que no quieren frenarla, sino "ordenarla".

[Dos años de 'Ippok' y más de 14.300 usuarios por Redacción](#)

ENCUENTROS DIGITALES

José Manuel Cozar
Miércoles, 11-6-2014 (10:30h)
Presidente de la Asociación Española Urología. [Envíe sus preguntas.](#)

[Ir a la f](#)

ENCUENTROS ANTERIORES

Carlos Jiménez [Seguir a @](#)

El Ministerio de Sanidad ya ha dejado entrever que su posible conversión en especialidades troncales a todos los efectos está relacionada con la posibilidad de [encontrar financiación para sus plazas](#) en las autonomías que las pidan.

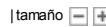
Salvaguarda legal

El texto incluye, no obstante, una salvaguarda para los médicos que ya ejercen en estas especialidades, ya que aclara que su desaparición como especialidades de Escuela "se entiende sin perjuicio de los derechos profesionales, y de cualquier tipo, inherentes a esos títulos, así como de su futura obtención por quienes hubieran sido adjudicatarios de plaza en convocatorias anteriores".

☆☆☆☆☆ ¡vota!

0 comentarios

imprimir



tamaño

compartir



Like

0

Twitter

10

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarles nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@unidadeditorial.es.

"Reunir a todos los interesados en las TIC y en la infancia, eso es @PediaTIC"
por [PediaTIC \(@PediaTIC\)](#)

"Espero que el médico prescriba juegos que tengan demostrada la eficacia"
por [Luis Fernández Luque \(@luisluque\)](#)

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM



PANTALLAS, ¿SALUDABLES?

por [Joan Carles March](#)

[Jugar es bueno para la salud](#)



POR PRESCRIPCIÓN LEGAL

por [Federico de Montalvo](#)

[El TAI lleva 4 años esperando una ley](#)



EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA

por [Rogelio Altisent](#)

[Es la hora de una gestión liderada por los profesionales](#)



LA GESTIÓN INCIERTA

por [Sergio Minué](#)

[Malos tiempos para el buen clínico](#)



DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA

por [Asensio López](#)

[El "oscuro" Día de la Atención Primaria](#)



ENTRE HUMOS ANDA EL JUEGO

por [María Ángeles Planchuelo](#)

[La rentabilidad de los impuestos del tabaco](#)



MOTIVOS Y MOTIVACIONES

por [Antoni Gual](#)

[Y no pasa nada](#)



EL ARTE DE LA CIRUGÍA

por [Iván Mañero](#)

[Bótox para la depresión](#)

[Elecciones Generales](#) | [Liga Fútbol](#) | [IBEX](#) | [Belleza - Telva](#) | [Belleza - YoDona](#) | [Pisos Bancos](#) | [Apuestas - Jugando Voy](#) | [Ofertas Empleo](#) | [La Esfera De Los Libros](#) | [Información - Orbyt](#)
[Novedades De Tiendas Por El Mundo](#) | [Equipaciones Liga](#) | [Juegos PS3](#) | [Blogs De Viajes](#) | [Coches - Marcamotor.Com](#) | [Televisión - Veo.Es](#) | [Revista Arte](#) | [Conferencias Y Formación](#) | [Ma Medio](#) | [Coches Segunda Mano](#) | [Lotería De Navidad](#) | [Correo Farmacéutico](#) | [DMedicina](#) | [Ippok](#) | [Orbyt Smart TV](#) | [Logintegral](#)

[Mapa Web](#) | [Contacto](#) | [Aviso Legal](#) | [Publicidad](#) | [Unidad Editorial](#)



©2014. Madrid. Unidad Editorial, Revistas

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

Nosotros subscribimos los [Principios del código HONcode](#).
[Compruébalo aquí.](#)

